

de acuallo que este bueron en esta Villa en busca de
sonde grandida con comi^{on} de lunes = y mas se
repartan quatrocientos ^{dinga de} para la paga
de los salarios de el Governador = y en el
quea drosientos de para la paga de las quiebras
que a auído en los repartim^{os} andore dentes de
motes y partidos y no cobrables de pobres y ausentes
que todas las dhas cantidades montan en su
maior suma siete mil seisc^{tos} y quatro y tres
de lo que la cordaron se reparta en la for
madha y de las dhas yarces y de feres de
propio y de lo de repartim^{os} se le
en dize un traslado de para su cobranza
a Antonio de molina Gomez Alguacil h^o de
esta Villa a quien se le ro fize que lo arge de
pena de apremio para su cobranza su m^o
le nombraron y tal recoxido con el otro
su salario de diez^{os} de d^{os} y asi lo acordaron

Prosiguendo en este cauido se acordo q^u su m^o
que se lleue a la Ciudad de murcia y arca de
della lo que ybreu recoxido de repartim^{os}
de el se Alcauante de su meso y d^{os} de la
romana y traiga cartas de pago de lo
que en dize de de feres para el requier
do de esta Villa y para la dha condicions
y para d^{os} cantidad nombraron su m^o
a Juan Guirao h^o de esta Villa y para